



cam

**Corporación Autónoma Regional
del Alto Magdalena-CAM**

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

1 TRIMESTRE DE 2026



**REALIZADO POR LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al primer trimestre de 2026, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2025.

Fundamentos jurídicos:

- Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- Decreto 1737 de 1998. *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*
- Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- Decreto 2209 de 1998 *"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*.
- Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26.
- Circular No. 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por medio del cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.
- Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
- Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 *"Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"*.
- Decreto 0199 de 2024" *Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.
- Directiva Presidencial No.13 del 20 de diciembre de 2024 *"Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025."*
- Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025 *"Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024"*.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el primer trimestre de la vigencia 2026, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente del orden Nacional.

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ocasionados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en los siguientes rubros:

- ✚ Gastos de Personal
- ✚ Planta personal
- ✚ Viáticos y Otros Gastos de Viaje.
- ✚ Horas Extras y vacaciones
- ✚ Servicios Públicos
- ✚ Caja Menor
- ✚ Impresos y Publicaciones
- ✚ Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.
- ✚ Vehículos oficiales
- ✚ Publicidad estatal
- ✚ Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

ALCANCE

El presente análisis refleja las variaciones por incrementos o disminuciones con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal, correspondientes al primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026 suministradas por las diferentes dependencias de la Corporación.

METODOLOGÍA

Se pretende examinar y realizar comparativos de las 2 últimas vigencias en sus respectivos trimestres, que permitan adelantar un análisis de estos gastos.

Se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos del gasto: Nómina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales como viáticos y gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (energía, agua, gas, telefonía fija y telefónica móvil,) caja menor e impresos y publicaciones y lo establecido en el Decreto 0199 de 2024.

PRINCIPIOS

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en los siguientes principios:

"Eficiencia: *Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.*

Economía: *Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo- beneficio. (...)*

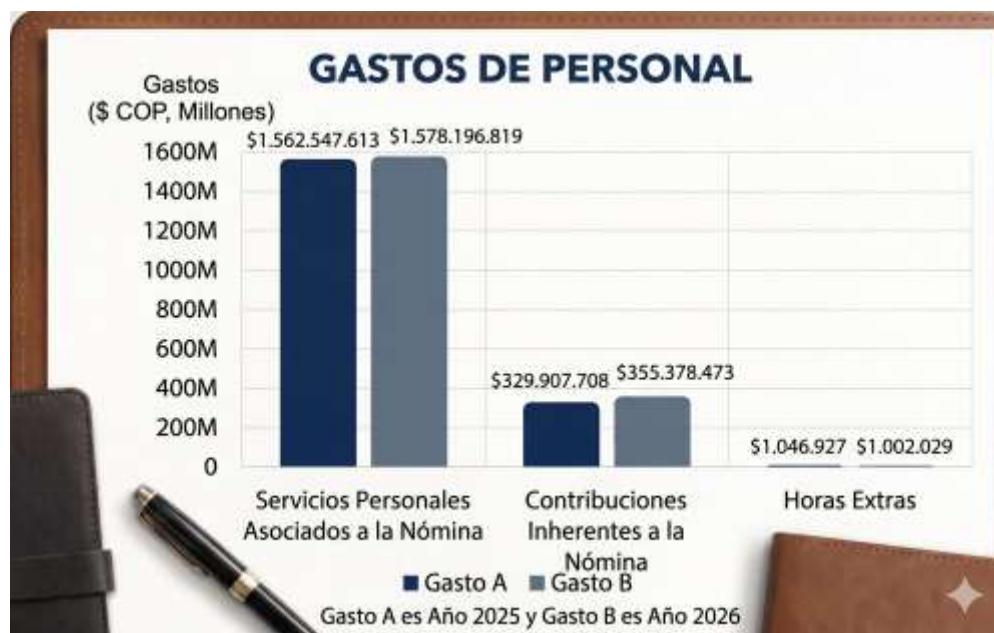
En la siguiente tabla se refleja el comportamiento del gasto de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, durante los trimestres de las vigencias 2025 y 2026.

DESARROLLO Y ANÁLISIS

1. GASTOS DE PERSONAL

La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gastos de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026.

CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2025	2026	\$	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 1.562.547.613	\$ 1.578.196.819	\$ 15.649.206	1,0%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 329.907.708	\$ 355.378.473	\$ 25.470.765	7,7%
HORAS EXTRAS	\$ 1.046.927,00	\$ 1.002.029,00	\$ (44.898)	-4,3%
TOTALES	\$ 1.893.502.248	\$ 1.934.577.321	\$ 41.075.073	2,2%



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la presente tabla, el valor total de gastos de personal primer trimestre de 2026, presenta un aumento en comparación con el mismo trimestre del 2025, lo que asciende a la suma de \$41.075.073 equivalente al 2.2%.

Por otra parte, se les pagaron a 16 funcionarios por concepto de vacaciones y liquidaciones definitivas la suma de \$73.098.483.

Las horas extras presentan una disminución en el primer trimestre de 2026 del 4.3% en comparación con el mismo trimestre del 2025, las cuales fueron pagadas al conductor mecánico de la Corporación, al servicio de la Dirección general. Es preciso aclarar que es el único funcionario autorizado para el pago de horas extras y están dentro del límite permitido legalmente como se evidencia en la siguiente tabla:

MES / HORAS EXTRAS	DIURNAS
DIURNAS	\$ 437.727
NOCTURNA	\$ 319.175
HORAS DOMINICAL	\$ 236.127
TOTAL HORAS EXTRAS TRIMESTRE 2026	\$ 993.029

Planta de personal:

La siguiente tabla nos muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Corporación, durante el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026.

CARGO	2025	2026	%
DIRECTIVO	11	11	0,0%
ASESOR	1	1	0,0%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19	19	0,0%
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	35	0,0%
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	4	4	0,0%
TÉCNICO OPERATIVO	1	1	0,0%
SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	0,0%
SECRETARIA	5	5	0,0%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	0,0%
CONDUCTOR MECANICO	1	1	0,0%
CARGO EN VACANCIA TEMPORAL	0	0	0,0%
TOTAL	81	81	0,00%

Fuente: Talento Humano

Analizada la información suministrada por la oficina de talento humano encontramos que la planta de personal de la CAM, no presenta variación en el 1 trimestre de 2026.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Remuneración servicios técnicos: Comprende el pago por el rubro de funcionamiento de los contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Un contrato temporal: Tiene que ver con la temporalidad de la vinculación, que se hace por un periodo de tiempo en particular, lo que implica que será de corta duración.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2025	2026	\$	%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 234.513.971,00	\$ 183.920.694,00	\$ (50.593.277)	-21,6%
CONTRATOS PERSONAL TEMPORAL	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTALES	\$ 234.513.971,00	\$ 183.920.694,00	-\$ 50.593.277,00	-21,6%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Los gastos por remuneración de servicios técnicos durante la vigencia 2026 presenta una disminución importante del 21.6 % frente a lo ejecutado en el mismo periodo del 2025.

Por otra parte, se pagó por el rubro de funcionamiento para la vigencia 2025, 29 contratos de prestación de servicios y para el primer trimestre 2026, 33 contratos de prestación de servicios. La diferencia radica en que, para el primer trimestre de 2026, se realizó la contratación por menos tiempo en comparación con el primer trimestre de la vigencia 2025.

Es importante destacar, que para ambas vigencias no se contrató personal temporal.

2. VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2025	2026	\$	%
VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	\$ 50.489.748	\$ 65.146.953	\$ 14.657.205	29,0%
TOTALES	\$ 50.489.748	\$ 65.146.953	\$ 14.657.205	29,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En el rubro de viáticos y otros gastos de viaje se realiza la comparación entre primer trimestre de 2025 frente al mismo trimestre del año 2026, donde presenta un aumento de \$14.657.205 equivalente al 29%.

Los funcionarios de la CAM realizaron desplazamientos para cumplir con algunas funciones inherentes a sus cargos, con el fin de desempeñar las actividades misionales, en su mayoría relacionados con el ejercicio de la autoridad ambiental, visitas de control ambiental, inspecciones, seguimientos, operativos, entre otros.

SERVICIOS PÚBLICOS

3.1 SERVICIO DE ENERGÍA

Se realizó la comparación entre el primer trimestre de 2025 y 2026 tanto en valor pagado como en consumo de Khw, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de Khw depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro y uso eficiente que se adopten; a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden factores; como el valor de Khw que no es de resorte de la entidad.

La comparación arrojó el siguiente resultado:

COMPARATIVO VALOR A PAGAR SERVICIO PÚBLICO ENERGÍA				
SEDE	PRIMER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2025	2026	\$	%
Sede principal - Neiva	\$ 49.749.730,00	\$ 55.709.930,00	\$ 5.960.200	11,98%
Dirección Territorial Sur	\$ 3.014.380,00	\$ 3.091.660,00	\$ 77.280	2,56%
Dirección Territorial Occidente	\$ 960.920,00	\$ 985.578,00	\$ 24.658	2,57%
Dirección Territorial Centro	\$ 3.038.010,00	\$ 4.645.780,00	\$ 1.607.770	52,92%
Cav Teruel	\$ 927.515,00	\$ 323.795,00	\$ (603.720)	-65,09%
TOTAL	\$ 57.690.555,00	\$ 64.756.743,00	\$ 7.066.188,00	12,25%

COMPARATIVO CONSUMO DE ENERGIA EN KWH PRIMER TRIMESTRE				
SEDE	2025	2026	VARIACIÓN	
	Consumo Kwh	Consumo Kwh	Variacion Kwh	%
Sede principal - Neiva	49.500	54.780	5280	10,7%
Dirección Territorial Sur	2.291	2.345	54	2,4%
Dirección Territorial Occidente	1.412	1.390	-22	-1,6%
Dirección Territorial Centro	4.171	4.846	675	16,2%
Cav Teruel	949,5	305,5	-644	-67,8%
TOTAL	58.324	63.667	5.343	-40,2%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

La CAM por concepto de valor pagado por servicio de energía para el primer trimestre de 2025 presenta un aumento del 12.90% respecto el mismo periodo de la vigencia anterior; De igual forma, se puede observar que el consumo en Kwh; aumentó en un 9.36%.

Es preciso aclarar que Electrohuila para el sector comercial promedió tarifas superiores a los \$700 en el primer trimestre de 2025 y mientras que en el primer trimestre de 2026 se situó por encima de \$ 1.060/kWh.

En cuanto al valor del CAV Teruel donde se presenta una disminución, esto obedece a que se contabilizó solo el mes de enero de 2026, porque hasta la fecha no ha llegado el recibo del siguiente bimestre de 2026.

3.2. SERVICIO DE AGUA

Se realizó la comparación entre el primer trimestre de 2025 y 2026 tanto en valor pagado como el consumo en m³, teniendo en cuenta que estos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional, se analizó que el consumo de m³ depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro de agua que se adopten a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden otros factores que no son de resorte de la entidad y a los cuales debe acogerse ya que éstos valores son impuestos por otros entes.

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
SEDE	PRIMER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2025	2026	\$	%
Sede principal - Neiva	\$ 3.652.420,00	\$ 1.744.510,00	\$ (1.907.910)	-52,2%
Dirección Territorial Sur	\$ 612.610,00	\$ 716.410,00	\$ 103.800	16,9%
Dirección Territorial Occidente	\$ 476.831,00	\$ 575.989,00	\$ 99.158	20,8%
Dirección Territorial Centro	\$ 379.900,00	\$ 683.600,00	\$ 303.700	79,9%
TOTAL	\$ 5.121.761,00	\$ 3.720.509,00	-\$ 1.401.252,00	-27,4%

COMPARATIVO CONSUMO DE AGUA EN M3				
SEDE	PRIMER TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2025	2026	\$	%
Sede principal - Neiva	950	396	-554	-58,3%
Dirección Territorial Sur	146	172	26	17,8%
Dirección Territorial Occidente	33	32	-1	-3,0%
Dirección Territorial Centro	87	155	68	78,2%
TOTAL	1.216	755	-461	-37,9%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

En el valor pagado por servicio de acueducto y alcantarillado, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, reportó en el primer trimestre de 2026 una disminución del 27.4% del valor pagado. Así mismo, se evidencia que el consumo general en m3 disminuyó en un 37.9% haciendo uso eficiente de este servicio público.

3.3 SERVICIO DE GAS

SERVICIO DE GAS				
CONCEPTO	VALOR PRIMER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2025	2026	\$	%
Sede principal - Neiva	591.520	361.210	\$ (230.310)	-38,9%
Dirección Territorial Occidente	41.340	166.900	\$ 125.560	303,7%
TOTAL	632.860	528.110	\$ (104.750)	-16,6%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En este servicio público se presenta una disminución del valor pagado en el primer trimestre de 2026, frente al mismo trimestre de 2025, equivalente a \$104.750.

Es necesario precisar que, en las Direcciones territoriales Sur y Centro no se registra gasto por consumo de gas, debido a que no están haciendo uso del servicio.

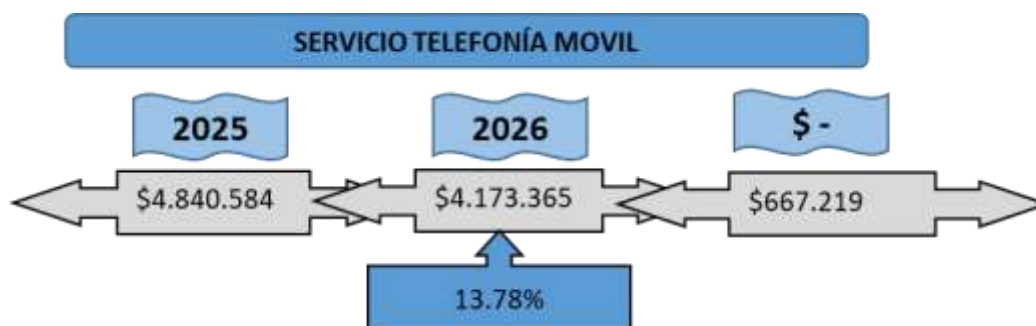
3.4 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

DETALLE	VALOR PRIMER TRIMESTRE			
	2025	2026	\$-	%
Sede Principal Neiva	2.428.940,00	1.478.158,00	- 950.782,00	-39,14%
Dirección Territorial Sur	50.106,00	-	- 50.106,00	-100,00%
Dirección Territorial Occidente	149.912,00	-	- 149.912,00	-100,00%
Dirección Territorial Centro	661.040,00	-	- 661.040,00	-100,00%
TOTAL	3.289.998,00	1.478.158,00	- 1.811.840,00	-55,07%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la información suministrada por el área Financiera, los pagos realizados por concepto del servicio de Telefonía fija, durante el primer trimestre de 2026, presenta una disminución del 55.07%, con relación al mismo periodo de la vigencia del 2025; lo anterior obedece a que se cancelaron las líneas telefónicas de las direcciones territoriales, teniendo en cuenta que los usuarios están utilizando más las líneas móviles para hacer sus respectivas solicitudes.

3.5 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

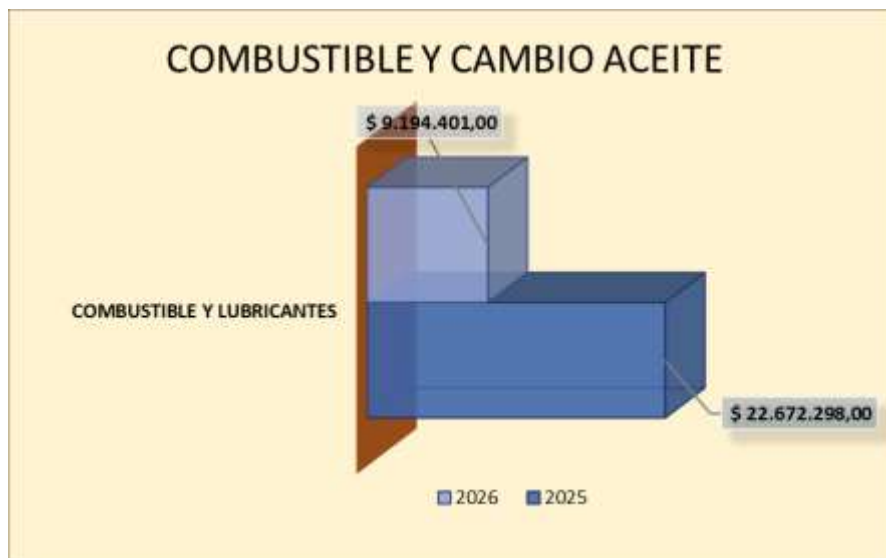


Durante el primer trimestre de 2026 se evidencia una disminución del 13.78% debido al cambio de operador que se realizó de movistar a claro y también a la cancelación de líneas telefónicas.

3. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

En la tabla comparativa que detallamos a continuación; correspondiente al primer trimestre de 2025 y 2026; se evidencia el consumo de combustible conforme a la información suministrada por los profesionales en recursos físicos y permisos y ordenamiento forestal, quienes están a cargo de la supervisión de la orden de compra para el suministro de combustible.

CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2025	2026	\$	%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 22.672.298,00	\$ 9.194.401,00	\$ (13.477.897,00)	-59,4%



Se realizó el comparativo del consumo de combustible y lubricantes reportado entre el primer trimestre de los años 2025 y 2026, presentando una disminución del 59.4%.

Esto obedece a que hasta la fecha no se ha contratado el suministro de combustible para las Direcciones Territoriales, se está avanzando en dicho proceso. Por lo anterior, el reporte de consumo es solo de la sede principal.

4. CAJA MENOR

La Corporación atendiendo las disposiciones legales, adoptó el procedimiento de CAJA MENOR, con el fin de establecer los lineamientos generales para la apertura, manejo, reembolso, legalización y control adecuado de las cajas menores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM; y las demás normas que por su intermedio se disponga.

Sobre el control del gasto y manejo de la caja menor, la Corporación estableció que el responsable de la caja menor será el funcionario designado por el Director General mediante Resolución.

Se tiene creada una caja menor para gastos generales con destino a: la sede principal, a la Dirección Territorial Centro – Garzón, a la Dirección Territorial Sur – Pitalito, la Dirección Territorial Occidente – La Plata; donde se establece que la profesional de recursos físicos y los directores territoriales, respectivamente serán los responsables disciplinaria, fiscal, tributaria y penalmente, por las acciones y omisiones en la administración y manejo de dichos recursos.

Así mismo, se ha indicado que el dinero que se entregue a cada funcionario responsable del manejo del fondo de caja menor de la Corporación, deberá ser destinado única y exclusivamente para sufragar gastos que tengan el carácter de urgente y que hayan sido autorizados según lo especificado en la Resolución de constitución de caja menor para cada vigencia y lo contenido en este procedimiento, los cuales apoyan la gestión misional y administrativa de la entidad atendiendo necesidades de gastos menores.

GASTOS DE CAJA MENOR	TRIMESTRE 2025	TRIMESTRE 2026	VARIACION	PORCENTAJE
Sede principal - Neiva	20.668.225	13.873.207	\$ (6.795.018)	-32,9%
Direccion Territorial Sur	1.386.100	4.174.850	\$ 2.788.750	201,2%
Direccion Territorial Occidente	1.637.434	1.598.000	\$ (39.434)	-2,4%
Direccion Territorial Centro	725.900	837.560	\$ 111.660	15,4%
TOTAL	24.417.659	20.483.617	\$ (3.934.042)	-16,1%

Según el reporte suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera y los directores territoriales sobre los gastos generales por caja menor de las cuatro sedes autorizadas se observa una disminución del 16.1% equivalente a \$3.934.042 en la sede principal y las Direcciones territoriales.

Para la vigencia 2026 el valor asignado de caja menor, es el mismo de la vigencia 2025, el cual se relaciona a continuación:

CAJA MENOR	VALOR ASIGNADO 2025 y 2026
Sede principal - Neiva	29.000.000
Direccion Territorial Sur	7.000.000
Direccion Territorial Occidente	5.000.000
Direccion Territorial Centro	4.950.000
TOTAL	45.950.000

6. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2025	2026	\$	%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 21.091.200,00	\$ 400.000,00	\$ (20.691.200,00)	-98,10%

Se evidencia disminución significativa en el primer trimestre de 2026, para este periodo hubo menos publicaciones de:

Resoluciones de concesiones reglamentadas publicadas en el Diario Oficial, actividades propias de la misión de la Corporación Y Avisos de convocatorias al periódico la Nación.

7. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En la Corporación para el primer trimestre del 2025 y 2026 no hubo mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede ni se adquirieron bienes inmuebles.

8. PUBLICIDAD ESTATAL

La CAM en el primer trimestre de 2025 y 2026 no celebro contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocioe la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales, la publicidad adelantada correspondió a proyectos ambientales con incidencia propia en conservación ambiental.

9. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Para el primer trimestre de 2025 y 2026 en la CAM se ha suscrito a un periódico, que corresponde al de "LA NACION" del departamento del Huila.

CONCLUSIONES

- **Gestión Eficiente en Contratación y Servicios:** Se destaca una disminución sustancial del 21.6% en el rubro de remuneración de servicios técnicos respecto al mismo periodo de 2025. Asimismo, es positivo resaltar que no se contrató personal temporal para ninguna de las dos vigencias analizadas.
- **Optimización de Servicios de Comunicación:** La corporación aplicó medidas efectivas de austeridad en telecomunicaciones. La telefonía fija presentó una drástica reducción del 55.07% originada por la cancelación de líneas en las direcciones territoriales. Por su parte, la telefonía móvil se redujo un 13.78% gracias a un cambio estratégico de operador (de Movistar a Claro) y la cancelación de líneas adicionales.
- **Uso Racional del Agua vs. Aumento en Energía:** Se logró una excelente optimización del servicio de acueducto, reduciendo el consumo en un 37.9% (m3) y el valor pagado en un 27.4%. En contraste, el servicio de energía incrementó un 12.90% en costos y un 9.36% en consumo (Kwh). Este aumento financiero está fuertemente impactado por factores externos, específicamente el alza tarifaria de Electrohuila, que pasó de promedios de \$700 a más de \$1.060/kWh.
- **Variación Circunstancial en Combustibles:** La reducción reportada del 59.4% en combustibles y lubricantes obedece a que aún no se ha contratado el suministro para las Direcciones Territoriales y solo se está reportando el consumo de la sede principal.
- **Aumento Justificado en Viáticos:** Se registró un incremento del 29% (\$14.657.205) en viáticos y gastos de viaje. Sin embargo, desde la perspectiva de control interno, este gasto se encuentra justificado al estar directamente relacionado con desplazamientos misionales para ejercer la autoridad ambiental (visitas, inspecciones y operativos).
- **Control Estricto de Gastos Menores y Publicidad:** Las cajas menores presentaron una disminución del 16.1% en su ejecución. Adicionalmente, la entidad cumplió a cabalidad con la prohibición de celebrar contratos de publicidad estatal para promocionar la gestión, limitándose estrictamente a proyectos de conservación ambiental.

RECOMENDACIONES

- **Plan de Choque Energético:** Dado que el informe evidencia un incremento real del 9.36% en el consumo de energía (Kwh), se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera, en coordinación con el Sistema Integrado de Gestión,

implementar de manera urgente campañas internas de concientización y lineamientos restrictivos sobre el uso de equipos eléctricos e iluminación en todas las sedes.

- **Vigilancia Contractual sobre Combustibles:** Teniendo en cuenta que el suministro de combustible para las Direcciones Territoriales se encuentra en proceso de contratación, se advierte la necesidad de establecer topes estrictos de consumo una vez se legalice el contrato. Esto evitará un pico desproporcionado del gasto en los próximos trimestres que afecte los indicadores anuales de austeridad.
- **Sostenimiento de Políticas de Telecomunicaciones:** Se recomienda mantener y formalizar la política de sustitución de telefonía fija por líneas móviles, así como realizar seguimientos semestrales a los planes corporativos para garantizar que se mantenga el ahorro del 13.78% logrado tras el cambio de operador.
- **Monitoreo Riguroso de Viáticos:** Aunque el incremento del 29% en viáticos obedece a labores misionales, se sugiere a los ordenadores del gasto aplicar un filtro más riguroso en las comisiones de servicios, promoviendo, cuando la actuación administrativa lo permita, el uso de medios tecnológicos o la consolidación de visitas a una misma zona para optimizar los desplazamientos. Por lo anterior, la oficina de control interno realizara la respectiva auditoria.



ANA MARIA MANCHOLA PEREZ
Asesora de Dirección



JENNIFER CAROLINA VARGAS MUÑOZ

Abogada contratista

apoyo jurídico a la oficina de control interno